

nima», con domicilio en Pamplona (Navarra), calle Joaquín Beunza, número 20, bajo, que lo importa de Francia, donde es fabricada por su representada la Firma «Essilor de Protección», de calle 5, avenue Arago, 94340 Joinville-Le-Pont, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de clase C por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 077.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares y protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra C y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 2.304.—20-10-86.—Essilor/03-4183/077.»

Lo que hago público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-16 de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Madrid, 20 de octubre de 1986.—El Director general, Carlos Navarro López.

31120 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.314 la herramienta manual, llave acodada, 9 milímetros, marca «Cimco», referencia HAD-11 2756, importada de Alemania, y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha herramienta manual aislada, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la herramienta manual, llave acodada, 9 milímetros, marca «Cimco», referencia HAD-11 2756, presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, que la importa de Alemania, donde es fabricada por su representada la firma «Cimco», como herramienta manual, dotada de aislamiento de seguridad, para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual aislada de dichos modelo, marca, referencia y medidas llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T. Homol. 2.314, 20-10-86.—1.000 V.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre).

Madrid, 20 de octubre de 1986.—El Director general, Carlos Navarro López.

31121 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.315 la herramienta manual llave acodada, 11 milímetros, marca «Cimco», referencia HAD-11 2760, importada de Alemania, y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha herramienta manual aislada, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la herramienta manual llave acodada, 11 milímetros, marca «Cimco», referencia HAD-11 2760, presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», con domicilio en

Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, que la importa de Alemania, donde es fabricada por su representada la firma «Cimco», como herramienta manual, dotada de aislamiento de seguridad, para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual aislada de dichos modelo, marca, referencia y medidas llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T. Homol. 2.315, 20-10-86.—1.000 V.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre).

Madrid, 20 de octubre de 1986.—El Director general, Carlos Navarro López.

31122 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.309, la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo 19, fabricada y presentada por la Empresa «Optor, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha gafa de protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo 19, fabricada y presentada por la Empresa «Optor, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mimosas, número 6, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de clase D por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 747.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares y protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «M. T.—Homol. 2.309.—20-10-86.—PEGA-SO/19/747.»

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16 de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Madrid, 20 de octubre de 1986.—El Director general, Carlos Navarro López.

31123 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que homologa con el número 2.312 el ocular filtrante para pantallas de soldador, marca «Personna», modelo 55-8, fabricado y presentado por la Empresa «Personna Central, Sociedad Anónima», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de solicitud de homologación de dicho ocular filtrante para pantallas de soldador, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar el ocular filtrante para pantallas de soldador, marca «Personna», modelo 55-8, en sus dos medidas: 51 x 108 mm. y 55 x 110 mm., con grado de protección N = 8, fabricado y presentado por la Empresa «Personna Central, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Palmeras, número 14, como ocular filtrante para pantallas de soldador con grado de protección N = 8.

2.º Cada ocular filtrante de dichos modelo, marca, medidas y grado de protección llevará marcada de forma permanente, y en un margen de anchura no superior a 5 mm., la siguiente inscripción: M.T.-Homol. 2.312.-20-10-86.-Ocular filtrante para soldadura.-N = 8/MT-18/«Personna Central, S. A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-18, de «Oculares filtrantes para pantallas de soldador», aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero).

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

31124 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que homologa con el número 2.313 el cubrefiltro para pantallas de soldador, marca «Medop», modelo Duropol, fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho cubrefiltro para pantallas de soldador, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar el cubrefiltro para pantallas de soldador, marca «Medop», modelo Duropol, de 110 x 55 mm., 0,75 mm. de espesor, fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima» (MEDOP), con domicilio en Bilbao, calle Ercilla, número 28, Apartado de Correos 1660, como medio de protección personal de los ojos contra los riesgos de los trabajos de soldadura.

2.º Cada cubrefiltro de dichos modelo, marca y medidas llevará marcada de forma legible, indeleble y permanente, dentro de una zona periférica de ancho no superior a cinco milímetros, la siguiente inscripción: M.T.-Homol. 2.313.-20-10-86.-Cubrefiltro para pantallas de soldador.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-19, de «Cubrefiltros y antecristales para pantallas de soldador», aprobada por Resolución de 24 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

31125 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que homologa con el número 2.311 el ocular filtrante para pantallas de soldador, marca «Personna», modelo 55-3, fabricado y presentado por la Empresa «Personna Central, Sociedad Anónima», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de solicitud de homologación de dicho ocular filtrante para pantallas de soldador, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar el ocular filtrante para pantallas de soldador, marca «Personna», modelo 55-3, en sus dos medidas: 51 x 108 mm. y 55 x 110 mm., con grado de protección N = 3, fabricado y presentado por la Empresa «Personna Central, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Palmeras, número 14, como ocular filtrante para pantallas de soldador con grado de protección N = 3.

2.º Cada ocular filtrante de dichos modelo, marca, medidas y grado de protección llevará marcada de forma permanente, y en un margen de anchura no superior a 5 mm., la siguiente inscripción: M.T.-Homol. 2.311.-20-10-86.-Ocular filtrante para soldadura.-N = 3/MT-18/«Personna Central, S. A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabaja-

dores, y norma técnica reglamentaria MT-18, de «Oculares filtrantes para pantallas de soldador», aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero).

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

31126 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Albia, Compañía de Seguros y Reaseguros».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de abril de 1986, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.578, promovido por «Albia, Compañía de Seguros y Reaseguros», sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso número 44.578, interpuesto contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24 de febrero de 1984, debiendo confirmar como confirmamos el mencionado acuerdo por ser conforme a derecho en cuanto a los motivos de impugnación, sin hacer mención sobre costas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.-El Director general, Enrique Heras Poza.

31127 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pablo Gil Salgado y don Lorenzo del Rey García.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de marzo de 1986, por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 7938/1984, promovido por don Pablo Gil Salgado y don Lorenzo del Rey García, sobre reclamación de cantidades, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado don Enrique Sanz, en nombre y representación de don Pablo Gil Salgado y don Lorenzo del Rey García, contra las Resoluciones de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 22 de abril de 1984, desestimatoria del recurso de alzada contra la primera, cuyas Resoluciones confirmamos, por ser conformes a derecho; sin hacer especial declaración sobre costas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.-El Director general, Enrique Heras Poza.

31128 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ventura Rico Sánchez.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de junio de 1986, por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.195/1984, promovido por don Ventura Rico Sánchez, sobre reclamación de cantidad, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José Luis González y Martínez, en nombre y representación de don Ventura Rico Sánchez, contra la Resolución de 24 de abril de 1984 de la Secretaria General del Fondo de Garantía Salarial, que anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico, y condenamos a dicho Organismo autónomo a abonar al actor la cantidad de 349.013 pesetas con veinte céntimos, y sin hacer declaración sobre las costas procesales.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.-El Director general, Enrique Heras Poza.